RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2023-CU-UIGV
Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha y la Carta N.° 824-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre dieciséis (16) expedientes de grados académicos de bachiller, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de Expedientes Digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 026-2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, se acuerda conferir los dieciséis (16) grados académicos de bachiller contenidos en la Carta N.° 824-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809 y la Ley Universitaria, Ley N.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes egresados:

1. FLORES MUÑOZ JESUS ELIAS
2. ROJAS SILVA LIZETH

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. CALDERON CUBA MARCOS
2. CASTILLO CARRIZALES GERARDO ALBERTO
3. DEL RIO OLIVERA RENZO ALBERTO
4. DONATTO TINEO JULISSA ROSARIO
5. MENDOZA LLAMOZA PAVEL SALOMON
6. ORTIZ SANCHEZ MISAEL
7. PHOWELL MUSAYON EDITH ELEONOR
8. PINEDA CASTILLO FERNANDO MIGUEL
9. PINILLOS RUJEL MICHAEL LAUREANO
10. SIFUENTES GONZALES GIANFRANCO ALEXIS
11. TORRES ESPINOZA SANDRA ESTHER
12. VIDAL PAZ EDUARDO ALFREDO
13. VILCHEZ TELLO LUIS ALBERTO

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a la siguiente egresada:

1. PUCHURI ESPINOZA DE BAJALQUE ESPIRITA MARIA LUZ

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega